

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALBUÑOL**

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74 del año actual, se sigue sumario sobre hurto de caballerías mayores, a los vecinos de Fregeñite, Andrés Sánchez y Juan Martín, en cuyo sumario he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al gitano llamado Ramón Gómez Fernández, que se dice ser de Vélez Benaudalla, pintado de viruelas, y cuyas demás señas y actual paradero se ignoran, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dichos edictos en los periódicos oficiales; comparezca ante este referido Juzgado para prestar declaración en el expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez, Antonio Uceda. El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—17443

ALCANIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de un carro de los llamados valencianos, con toldo blanco, de cañas, máquina basta, con la escalera y ruedas pintadas de encarnado, seminuevo, propiedad de Gregorio Guimerá Albasa, vecino del pueblo de Belmonte de Mezquín, ocurrido en la noche del 15 del actual, en referido pueblo, escalando para ello la tapia de la cochera, que mide unos dos metros y medio; poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, así como también el carro de referencia, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre tales hechos, bajo el número 59 del año actual.

Dado en Alcañiz a 24 de Diciembre de 1931.—El Juez, Rafael Hidalgo Nebot.—D. S. O., el Secretario accidental, José María Garcés.

JO—17444

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que instruyo bajo el número 58 del corriente año, sobre robo en el Bar Royal, de esta población, se ofe-

ce el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley en dicha causa, a Mariano Villagrasa Alda, en ignorado paradero, como representante legal de su esposa Teresa Martí González.

Dado en Alcañiz a 24 de Diciembre de 1931.—El Juez, Rafael Hidalgo.—D. S. O., el Secretario accidental, José María Garcés.

JO—17445

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente se hace saber a Antonio Gutiérrez Jiménez, vecino de Granada y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Cádiz dictó auto, con fecha 17 de Abril último, haciendo al mismo aplicación de los beneficios del Decreto de indulto de 14 de dicho mes y año, declarándole, en su virtud, indultado de la totalidad de la condena que le fué impuesta por sentencia de 27 de Agosto de 1929, por término de tres años, y que dictó dicho Tribunal en la causa seguida por este Juzgado con el número 3 de 1929, sobre robo, contra el mismo y otro.

Dado en Algeciras a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario (ilegible).

JO—17446

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta ciudad, correspondientes a los días 12, 21 y 22 del actual, para la busca y captura de los procesados Antonio Perales Mateo y Julio Cortés García, en causa número 109 de 1926, sobre robo, por haber sido capturados.

Dado en Alicante a 24 de Diciembre de 1931.—El Juez, S. Bernabé.—El Secretario Daniel Fenoll.

JJO—17447

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que, por auto fecha 30 de Noviembre último, dictado por la ilustrísima Audiencia de Ciudad Real, se ha sobreseído provisionalmente el sumario número 57 de 1930, por lesiones y daños en choque de camionetas, quedando, por tanto, sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín* de esta provincia, número 109, la publicada en el de Barcelona, número 205, ambos de este año, y la publicada en la GACETA DE MADRID del día 4 de Septiembre último, en las cuales se llamaba al procesado José Utrero de la Orden para notificarle auto de procesamiento e ingresar en prisión.

Dado en Almadén a 27 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Angel Andrés.

JO—17514

Don Angel Delgado Español, Juez municipal en funciones de instrucción.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo, capón, de cuatro años, 1,34 de alzada, capa castaña clara, raza española, y otro mulo entero, de dos años de edad, 1,30 de alzada, capa castaña oscura, entrepelado, raza española; ambos llevan la marca de la Sociedad El Fénix Agrícola, R-10, en la tabla del cuello izquierda, y un aparejo cada uno; robados la noche del 15 al 16 del actual al vecino de Chillón Dionisio Fuentes López Ibarra, de la cuadra de la casa que habita en referido pueblo; los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima adquisición, según lo tengo acordado en el sumario número 141 de este año.

Dado en Almadén a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez, Angel Delgado.—El Secretario Aurelio Velasco.

JO—17448

ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Almansa.

Por la presente, y en virtud de hallarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, Pedro Romero Damayo, de diecisiete años, soltero, vidriero, natural de Salamanca, vecino de Valencia, Camino del Cementerio Minero, 73; Miguel Sánchez Vera, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Alicante, vecino de Barcelona, calle del Topo, número 3, y Luis Ibaiz Jiménez, de trece años, soltero, natural y vecino de Málaga, Cruz del Molinillo, número 4, se llama y cita a los mismos, para que en el término de quince días, a contar desde la última inserción en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado a oír la notificación de su procesamiento, prestar declaración indagatoria y otras diligencias, en sumario número 32 del corriente año, sobre estafa; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados tres procesados, y, en su caso, procedan a su detención, dando cuenta inmediatamente a este Juzgado para acordar lo procedente.

Dado en Almansa a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—17515

ALMERIA

Por el presente se instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Antonio Borgoñón Clemente, padre de la menor María Borgoñón Mauricio, con motivo de la causa número 360 del año actual, que se instruye en este Juzgado, por corrupción de menores.

Almería, 22 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Ignacio Pino.

JO—17450

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que las requisitorias que aparecen publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Ciudad Real, correspondiente al 20 de Noviembre último, número 147 y en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 27 del mismo mes, número 351, las cuales tienen fecha 7 de dicho mes de Noviembre y hacen referencia al procesado de la causa número 187 de 1931, por estafa, Antonio Bernal Moreno, quedan sin efecto por haber quedado también sin efecto la prisión que se tenía decretada de dicho procesado.

Dado en Almodóvar del Campo a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—17451

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que la requisitoria que aparece publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 8 de Noviembre último, número 312, en su página 174, cuya requisitoria tiene fecha 7 de Octubre último, y que hace referencia al sumario número 62 de 1931, por robo y hurto, queda sin efecto sólo en cuanto al procesado Francisco Pérez Castellanos (a) "el Chino" y subsistente en cuanto al procesado Francisco Arenas Muñoz (a) "el Quico".

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—17452

ARENYS DE MAR

Don Juan Surrribas Bracons, Letrado, Juez municipal de la villa de Arenys de Mar, regente del Juzgado de instrucción del partido, por disfrute de licencia del señor Juez propietario.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 90 docenas de medias de distintos colores, marca "Gorila", con marchamo que dice: "Fábrica de géneros de punto de seda. Rafael Vilá Bosch"; un traje de mecánico, azul marino, y dos cortinas de tela cruda, que desaparecieron, durante la noche del 4 al 5 de Octubre último, de la fábrica de géneros de punto de D. Rafael Vilá Bosch, sita en la avenida de Don Francisco Maciá, de la ciudad de Castellón.

Y caso de ser habidos algunos de dichos efectos, se pondrán a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en méritos del sumario número 68 de 1931.

Arenys de Mar, 22 de Diciembre de 1931.—El Juez municipal, Juan Surrribas.—El Secretario, Ernesto Freixa.

JO—17453

ASTUDILLO

Don Pedro Chico Plaza, Juez municipal de esta villa de Astudillo, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente y según lo tengo acordado en el sumario número 42 del presente año, que se instruye en este Juzgado, por lesiones a Eulogio Veiado Arrán, domiciliándose en esta villa, que le fueron causadas por desprendimiento de tierra, donde se encontraba trabajando, el día 21 del actual, se entera a los padres de aquél, Eleuterio y Julia, de ignorado paradero, de los derechos que les dá el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Astudillo, 22 de Diciembre de 1931. El Juez, Pedro Chico Plaza.—El Secretario, Pedro Santos Duque.

JO—17454

AVILA

Don José María González Serrano, Juez de instrucción accidental de Avila.

Por el presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, he acordado en sumario que instruyo bajo el número 213 del corriente año, por sustracción de un macho mular, de la pertenencia del vecino de Chamartín, Cecilio Jiménez Martín, cuyo hecho ocurrió la noche del día 13 al 14 del actual, en mencionado pueblo, interesar de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de mencionado semoviente, cuyas señas se anotan al final, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un macho mular, de nueve años de edad, pelo negro, con lunares blancos en ambos costillares, con un lunar, también blanco, por detrás de las orejas, en donde asienta la cabeza, en el rabo, donde asienta la baticola, un poquito abultado, por efecto del roce de la baticola, izquierdo, o sea, que abre un poquito las manos.

Dado en Avila a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, José María González Serrano.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—17456

Don José María González Serrano, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 235 de 1931, por el delito de desaparición de un caballo, de cinco años de edad, capa castaño claro, raza bretón, marca del Estado, en la nalga izquierda, y la de "El Fénix Agrícola", en la nalga derecha; señas particulares: careto corrido, bebe con las dos, calzado de los pies y de la mano derecha, un lunar o manchón en la rodilla derecha, alzada 1,47 metros, y

el tal semoviente, desaparecido de la puerla del almacén establecido en la carretera de la Estación de esta capital, el día 19 de los corrientes y de la propiedad de D. Manuel del Ojo Castro; cuya caballería, al ser habido, será puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, José María Serrano González.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—17517

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 401 de 1931, por hurto; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de 15 duros en billetes del Banco de España, sustraídos en la noche última, en unión de una petaca, en la calle de Encarnación a Pedro Frago Milán, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 25 de Diciembre de 1931. El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, P. H. Justo Zugasti.

JO—17455

CASTELLON

Don Vicente Forcada Gómez, accidentalmente Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo cometido en la noche del 15 al 16 del actual en la tienda de tejidos que el vecino de Alcora, Francisco García Mateu, posee en el caserío de San Juan de Moro, del término de Villafamés, así como a la ocupación de lo sustraído, que luego se describirá; lo que, en su caso, pondrán a la disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren los objetos, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado, por providencia de esta fecha, en el sumario que me hallo instruyendo, con el número 227 de 1931, por robo.

Los objetos ocupados son:

Veintiséis abrigos de señora.
Cuatro juegos de sábanas bordadas.
Sesenta metros de astracán color.
Ochenta metros gamuza color.
Quince metros gamuza negra.
Quince metros gamuza color.
Setenta y cinco metros terciopelo color.
Cincuenta metros paño liso color.
Un metro 25 centímetros paño liso color.
Un metro 25 centímetros paño rayado.
Un metro 25 centímetros paño liso color.
Un metro 25 centímetros paño liso color.
Seis cortas paño liso color.

Un corte paño liso negro.
 Dos cortes paño negro.
 Un corte paño negro.
 Un corte paño negro.
 Un corte paño negro.
 Noventa metros fallelina color.
 Veinte metros creprats.
 Veinticinco metros crespón.
 Diez metros lana negra.
 Cinco pares pendientes.
 Seis agujas de pecho señora.
 Una docena de rosarios.
 Tres docenas de gemelos.
 Dado en Castellón a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez, Vicente Forcada.—
 El Secretario (ilegible).

JO—17459

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 189 de 1931, por robos, por la presente se cita a un tal Joaquín, de unos treinta años, que dice ser de Valencia de esta capital, que se encontraba por las casas de recogimiento y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo también se cita a las personas que se crean dueñas de los objetos que luego se expresarán, que han sido ocupados por la Guardia civil en el domicilio del procesado en dicha causa, José Salvador Gozalbo Fores (a) "Manco de Useras", y que se cree son procedentes de robo, para que comparezcan ante este mismo Juzgado, en el término expresado de diez días, para prestar declaración y reconocer los objetos indicados y ofrecerles, en su caso, el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, en su caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Los objetos ocupados son.

Una moedora de madera color nogal, de tela.
 Dos rinconeras de madera.
 Una gorra a cuadros blancos y negros.
 Un calzoncillo de color, rayado.
 Dos mantas de algodón, una remendada.
 Un saquito de tela a rayas encarnadas con pinzas de madera.
 Dos alfombras con dibujos a rasas.
 Un calzoncillo corto, rayado.
 Una redcecilla color rosa.
 Un cuadro pequeño de la Sagrada Familia.
 Tres trozos de tela de lona para envoltorios.
 Tres sábanas viejas, una con las iniciales P. M.
 Diez servilletas, una con las iniciales V. A.
 Un chaleco negro, viejo.
 Siete cortinas: tres encarnadas, pequeñas; una blanca, pequeña; una de unos cuatro metros de larga, blanca;

una de dril con franja de color, y otra con dibujos.

Seis trozos de tela de diferentes clases y dibujos.

Un tapete de hule blanco.

Un saquito blanco.

Una toalla de hilo con las iniciales V. D.

Una ídem rusa.

Tres visillos de roja pintados de diferentes dibujos, uno de ellos roto.

Tres sombrillas, dos de caballero y una de señora, de color.

Un bolso de malla con las iniciales R. L. 1930.

Dos tapetes de mesa, uno encarnado, con dibujos, y el otro blanco, con las iniciales R. V.; y

Una camiseta interior de verano.

Dado en Castellón a 21 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—17460

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se dirá, robada sobre las dos horas del día 19 del actual, del corral de la casa que habita Jesús Manotas Romero, propiedad de éste; poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho.

Señas de la caballería.

Mula de tres años, roja, careta, talla sobre la marca.

Dado en Castuera a 24 de Diciembre de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario, Fulgencio de Tena.

JO—17461

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 197 del actual año, por estafa a Antonio Rodríguez Sánchez, la Sección 4.ª de la Audiencia provincial de Madrid, en auto dictado el 30 de Septiembre último, acordó el sobresentimiento provisional del mismo, dejando a la libre disposición del Dalmacio, el cual es de cuarenta y cinco años de edad, soltero, natural de Bohadilla del Campo (Valladolid), vendedor ambulante, y últimamente tuvo su domicilio en esta villa, de donde desaparecieron las toallas y cartera que se le entregaron en depósito, y para hacerle entrega de 49.70 pesetas, cantidad que le fué ocupada como de su propiedad, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, he acordado publicar el presente, para que por medio del mismo, se haga saber a dicho Dalma-

cio, por ignorarse su domicilio y paradero, que dicha cantidad se encuentra depositada, a su disposición, en la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta villa, y que quedan a su libre disposición las toallas y cartera referidas.

Colmenar Viejo, 16 de Diciembre de 1931.—El Juez, Alejandro Royo Fernández Cavada.

JO—17462

IBIZA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en el este Juzgado, sobre incendio en el bosque de la finca denominada Can Juan den Cami, sita en la parroquia de Santa Eulalia del Río, propiedad de Vicente Juan Torres, ausente de esta isla, en ignorado paradero, y cuyo hecho ocurrió el día 2 de Agosto último, se expide el presente edicto ofreciendo el procedimiento al nombrado perjudicado a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ibiza, 21 de Diciembre de 1931.—Vicente Juan, Secretario.

JO—17468

IZNALLOZ

Don ... del Castillo y Martín, Juez de instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de Manuel Petris López, de setenta y ocho años, natural de Albuñuelas, viste americana, chaleco y pantalón de pana, calza alpargatas, llevando sombrero color ceniza, el que desapareció de su domicilio de Deifontes hace tres días, ignorando su actual paradero, pues así lo he acordado en el sumario 192 de 1931.

Iznalloz, 25 de Diciembre de 1931.—José de Uribe.—El Juez, Federico del Castillo Martín.

JO—17469

LORCA

Don Maximiliano Perriago Areas, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace el oportuno ofrecimiento de causa, a tenor de lo establecido en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a José Mula Areas, esposo de la perjudicada Gertrudis Díaz Mecca, en la causa que se tramita en este Juzgado con el número 148 del año actual, sobre robo de gorras vacías, sacos, banastos y otros efectos, cuyo hecho tuvo lugar en los primeros días de Octubre del año actual en una casa de dicha Gertrudis, sita en la calle de Caballero, número 5, del barrio de San Cristóbal, de esta población; cuyo ofrecimiento de causa se hace por medio del presente edicto, que se publica en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, por encontrarse dicho José Mula en el Extranjero, en ignorado paradero.

Dado en Lorca a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, M. Perriago.—El Secretario (ilegible).

JO—17507

MADRID — CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta capital, se cancela la requisitoria de fecha 21 de Noviembre último publicada en la GACETA DE MADRID de 2 del actual, y que se hubiere inserto en el *Bolletín Oficial*, llamando a Joaquín García Moreno, de diez y siete años de edad, natural de Madrid, hijo de Alejandro y Manuela, bronceista; procesado en el sumario instruido con el número 964 de 1931, por el delito de hurto y daños.

Madrid, 25 de Diciembre de 1931.—
Visto bueno: el Juez, Ildefonso Bellón.—Por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.

JO—17471

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 del actual, por la que se llamaba al procesado en causa 294 de 1920, por desquite, a Angel Menéndez Fernández, a fin de que, dentro del término de diez días, compareciera ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión, por haberlo así ordenado la Superioridad.

Madrid, 23 de Diciembre de 1931.—
Por el Secretario D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Ildefonso Bellón.

JO—17472

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, en el sumario que con el número 1.016 de orden del año 1931 se sigue por funcionamiento ilegal y clandestino de una Sociedad de Seguros, se cita a Jesús Madurga Navarro, que tenían su domicilio en la calle de Preciados, 19, a Angel López Gómez, en la de Peña de Francia, número 9, y a Luis León Infante, en la de Caravaca, número 4, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario.

Madrid, 28 de Diciembre de 1931.—
El Secretario, P. H., Cándido Rodríguez.—El Juez, Ildefonso Martín Casado.

JO—17544

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en expediente de ejecución de sentencia de la causa número 444 de 1921, seguida en este Juzgado, Secretaría de don Francisco de Paula Rives, por daños, contra José Rodríguez Verdoso, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho individuo para que dentro del

término de cinco días, contados al siguiente al en que este edicto sea insertado en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, al objeto de notificarle lo resuelto por la Superioridad y requerirle al pago de la indemnización; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Diciembre de 1931.—
El Secretario, Francisco de Paula Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).
JO—17547

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina de esta capital, dictada en 26 de Diciembre en el sumario que se instruye por hurto, con el número 1.045, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a José Santiago Cambroner, que vivía en la calle de la Encamienda, número 13, principal, y Victoriano Romero Rodríguez, que vivía en Carabanchel Bajo, calle de Ana Olbis, 18, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración e instruir al segundo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Diciembre de 1931.—
El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

JO—17549

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción del distrito de la Latina, de esta villa, dictada con fecha 31 de Octubre próximo pasado, en el sumario que se instruye por lesiones, bajo el número 773 del corriente año, por lesiones, ante la Secretaría de D. Francisco de P. Rives y Martí, se cita a D. Luis Rafael Canut, de veinticuatro años, soltero, mariner, natural de Málaga, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1931.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez (ilegible).

JO—17550

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 1.123 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés,

se cita a Claudio de Celis Martín, que dijo vivir en la calle del Aguila, número 29, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Forenses; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 22 de Diciembre de 1931.—
El Secretario, Ramiro López.—El Juez (ilegible).

JO—17551

MATARÓ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mataró, en el sumario número 192 del año actual, sobre robo de cuatro gallinas, ocurrido en esta ciudad, en la noche del 14 de Noviembre último, por el presente se cita y llama al que resulte ser el propietario y acredite serlo, para que dentro del término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de Don Magín, número 5, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se le hace con el presente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró a 23 de Diciembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—17475

MONTORO

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las aves que al final se reseñarán, substraídas en la noche del 14 al 15 de los corrientes, de su domicilio, Charquilla, 6, término de Villafranca, a la vecina de la misma Saturnina López Guerrero, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con los ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 239 de 1931.

Dado en Montoro a 22 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Juan R. Carretero.

Señas de las aves.

Nueve gallinas, una blanca y otra negra y las demás rubias, con un peso de kilo y medio cada una, aproximadamente.

JO—17555

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal, Letrado y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de

la caballería que al final se reseñará, sustraída la noche del 18 al 19 del actual de la finca Tejar del Préstamo, término de esta ciudad, al vecino de la misma D. Luis Fernández Benítez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 238 de 1931.

Señas de la caballería.

Un mulo, capón, castaño, más de la marca, de unos veinte años.

Dado en Montoro a 21 de Diciembre de 1931.—El Juez municipal, Juan Rodríguez Carretero.—El Secretario, Mariano López.

JO—17556

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de esta ciudad de Motril y su partido.

A todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y rescate de una yegua de trece años, castaña oscura,alzada la marca, calzada de las patas, lucero invisible en la frente, el hierro de la Compañía aseguradora El Fenix en el anca izquierda, provista de un aparejo redondo y serreta, que en el día 22 del corriente fué sustraída al vecino de ésta Rafael Domínguez Valverde.

Al mismo tiempo se procederá a detener a los autores del hecho y a quienes tengan en su poder el animal y no justifiquen su posesión. Poniendo éste a mi disposición en este Juzgado y aquéllos en la Cárcel del partido, según está dispuesto en el sumario número 273 de 1931 que instruyo en el mismo.

Motril, 26 de Diciembre de 1931.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.—El Secretario judicial, José Aparicio.

—17478

MURCIA—SAN JUAN

Don Joaquín Domínguez Molina, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en la GACETA DE MADRID del día 5 de Junio de 1930 para la busca y captura de Luis Ramírez Manzano, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 108 de 1930 sobre evasión, por haber sido capturado dicho individuo y haberse acordado su libertad.

Murcia, 20 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, Joaquín Domínguez Molina.

JO—17557

Don Joaquín Domínguez Molina, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en la GACETA DE MADRID del día 27 de Noviembre último para la busca y captura de Juan Ubeda López, procesado en causa número 244 de 1931 sobre

falsedad, por haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Murcia, 22 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, Joaquín Domínguez Molina.

JO—17479

OCAÑA

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez en el sumario que con el número 113 de 1931 se instruye por choque de dos camionetas, en término de Dosbarrios, hecho ocurrido el día 20 de Noviembre último, del que resultó un muerto y un herido, se cita a Francisco Pérez Barroso, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Valentin Liaguno, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para declarar en el sumario de referencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Ocaña, 26 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Emilio Parrilla.

JO—17481

PRAVIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de instrucción de Pravia.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un caballo color tordo, de cuatro años, de seis a seis y media cuartas de alzada, entero, con una estrella blanca en la frente; hurtado el día 16 del mes actual, de la cuadra propiedad de Ramón González Alvarez, vecino de Valdredo, Concejo de Cudillero, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 112 del año actual, por delito de hurto.

Dado en Pravia a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, Miguel Grilo.—El Secretario, Manuel Gómez.

JO—17561

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de esta villa y su partido.

Por presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del robo ocurrido en el pueblo de Navavillar de Pola, el día 18 del actual, en el comercio del vecino de dicho pueblo, Moisés Pastor Gómez, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 107 del año actual se sigue en este Juzgado, por dichos hechos.

Dado en Puebla de Alcocer a 24 de Diciembre de 1931.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—17483

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados Alonso Martín Iglesias y Agustín Ramírez Molina, cuyas circunstancias, señas personales y últimos domicilios se desconocen, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Badajoz; con prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar; haciéndoles saber que deben nombrar Abogado y Procurador, que les defienda y represente en el juicio oral; apercibidos que, de no verificarlo, se les nombrarán de turno; por haberse dictado con esta fecha auto de terminación en el sumario que con el número 43 del corriente año se sigue contra ellos en este Juzgado.

Dado en Puebla de Alcocer a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—17562

RONDA

Don Augusto Ponce de León y Pérez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca y ocupación del metálico y alhajas que a continuación se reseñan, propios de D. Francisco Galutez y otros, sustraídos del Hotel Polo, de esta ciudad, la madrugada de ayer; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo. Así lo tengo acordado en el sumario número 190 de 1931, sobre hurto.

Señas.

Cuatrocientas pesetas en billetes del Banco de España.

Cincuenta pesetas en varias monedas de plata.

Dos pasadores americanos, de oro.

Una sortija oro con tres brillantes y un ajustador del mismo metal con las iniciales M. J. e inscripción de fecha.

Detención presunto autor, José Espinosa, de estatura regular, moreno, vistiendo traje obscuro.

Dado en Ronda a 24 de Diciembre de 1931.—El Juez, A. Ponce de León.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—17484

Don Augusto Ponce de León y Pérez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio de Antonio Valencia Villalón, que le ha sido hurtado en la madrugada del 18 al 19 del actual del cortijo Peñón de Montecortillo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo. Así lo tengo acordado en el sumario número 191 de 1931, sobre hurto.

Señas.

Mula de trece años, pelo pardo, lunares blancos en los dos costillares, alzada regular.

Dado en Ronda a 24 de Diciembre de 1931.—El Juez, A. Ponce de León.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—17485

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido por providencia de esta fecha dictada en sumario número 347 de 1931, que se sigue en este Juzgado, por robo en la fábrica "La Alcoholar de Tenerife", se ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderle, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado don Angel Serra Cortina, cuyo actual domicilio se ignora.

Tenerife, 20 de Diciembre de 1931.

JO—17488

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 141 de 1931, que se sigue en este Juzgado, por estafa a Bragé Ben Assen, contra Juan Martín García (a) "Capiroto", se ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderle, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la madre del perjudicado, Noyé Bragé, cuyo domicilio se ignora.

Tenerife, 19 de Diciembre de 1931.

JO—17490

TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Abad de Bodas, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, vecino que fué de Alcaudete de la Jara y natural de Puente del Arzobispo, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión por razón del sumario número 126 de 1931 por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de esta ciudad.

Talavera de la Reina, 23 de Diciembre de 1931.—El Secretario, P. H., Hilario González.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—17363

En el rollo correspondiente al juicio verbal de faltas procedente del Juzgado municipal de esta ciudad, seguido por lesiones a María Soriano Rubio, contra Angel Franco Vila, de veinticuatro años, soltero, músico, se dictó sentencia por este Juzgado con fecha 12 de Junio último, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que, confirmando totalmente la sentencia dictada por el Juzgado municipal de esta ciudad en 11 de Mayo último, debo condenar y condeno al denunciado Angel Franco Vila, como autor de una falta contra las personas, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—T. Escribano.

Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al denunciado, Angel Franco Vila, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Talavera de la Reina, 26 de Diciembre de 1931.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo.—V.º B.º: el Juez de instrucción, Teófilo Escribano.

JO—17492

TAMARITE DE LITERA

Don Rafael López de Haro y Puga, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y en virtud de lo mandado en proveído de hoy, dictado en el sumario que en este Juzgado se sigue con los números 339 de la Audiencia y 20 del Juzgado del año en curso sobre hurto contra el que dijo llamarse Manuel Mir Mateo, de unos veintiséis años de edad y cuyo actual paradero se desconoce, se emplaza y llama a dicho procesado para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de que se le notifique el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta localidad, caso de ser habido.

Tamarite, 24 de Diciembre de 1931. El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael López de Haro.

JO—17493

TORRELAVEGA

Don Francisco Alberto de Vega y Manteca, liquidador del impuesto de Derechos Reales de Torrelavega y su partido, Abogacía del Estado de Santander.

Por el presente se cita y emplaza a

doña María de la Paz de Borbón y Borbón, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días hábiles presente en esta oficina liquidadora los documentos y antecedentes necesarios para la práctica de la oportuna liquidación por el concepto de donación de un inmueble en la plaza Mayor de la villa de Santillana del Mar; con apercibimiento de las consiguientes responsabilidades pecuniarias.

Torrelavega, 31 de Diciembre de 1931.—El Liquidador, Francisco de Vega.

JO—17494

VALMASEDA

Don Julián de Asúa Mendía, Juez ejerciente, en funciones del de instrucción de esta villa de Valmaseda.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa número 88 de este año, sobre muerte por asfixia por sumersión en el agua, de la anciana Cecilia Ariños Senachaga, que se casó en segundas nupcias, en Zaragoza, con persona cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, así como si vive y tiene un hermano empleado en el ferrocarril de Santander, picador de billetes en la puerta.

Al propio tiempo se ofrece a dichos esposo y hermano de la finada las acciones establecidas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valmaseda a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez, Julián de Asúa. D. S. O. (ilegible).

JO—17498

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 235 del año actual, se instruye sumario por hurto de unos tres hectolitros de aceitunas, clase manzanilla y una media carga de leña de oliva, propiedad todo de don Pablo Galván Catedra, vecino de Santisteban del Puerto, cuyo hecho se realizó en los días 7 a 27 de Noviembre pasado, en el sitio "El Campillo", término de dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 15 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., Manuel Martínez.

JO—17500

VILLARCAYO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en providencia de este día, dictada en el sumario número 126 de 1931, sobre hur-

to de caballerías; se cita a Juan y Gabriel García Gutiérrez, Francisco Abala Alunda, Carmen Echevarría Valdés y Ecequiel García Gil, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de prestar declaración; bajo apercibimiento de que la orden de citación podrá convertirse en detención.

Villarcayo, 24 de Diciembre de 1931. El Juez, Miguel García.—El Secretario judicial, Ildefonso Rebollo.

JO—17502

VIVER

Don Manuel Orts Pérez, Juez municipal de esta villa, accidentalmente en funciones del de instrucción de la misma y su partido de Viver.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Orbay Paulo, de cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante, natural de Vall de Uxo, Castellón, vecino de Jérica, habitante en la calle del Rey Don Jaime, número 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca, detención y conducción del mismo, dejándolo en el Depósito Municipal de esta villa, a mi disposición, cuyo sujeto está procesado en sumario número 51 del corriente año, sobre alzamiento.

Dado en Viver a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez, Manuel Orts.—El Secretario, Manuel Blasco.

JO—17503

ALBUNOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 94 del año actual, se sigue sumario, sobre hurto, en el que he acordado librar este edicto para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que por la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca y ocupación de una cartera de cuero color avellana, de cinco separaciones, conteniendo nueve billetes del Banco de España de a 100 pesetas cada uno, otro de 25 pesetas, un vigésimo de la Lotería para la jugada de Navidad, ignorándose el número; varias participaciones de Lotería para dicha jugada, una cédula personal a nombre de D. José Sabio López, dos facturas de venta de pescado, una de un vendedor de Ubeda, por valor de 508 pesetas, y otra, de 421 pesetas, de otro vendedor de Linares, ya pagadas; varias tarjetas de vendedores de pescado de distintas plazas, y unas 12 ó 14 pesetas en plata, que se dice sustraídas en la tarde del día 20 del corriente mes al vecino de esta ciudad José Sabio López de un bote del chaleco en

el domicilio del mismo; lo que, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, procediéndose a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, que también serán puestas a disposición de este Juzgado.

Dado en Albunol a 23 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Santiago Sánchez.—Antonio Uceda.

JO—17509

ALICANTE —NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia referentes al procesado Francisco García Barbero, en virtud del sumario número 68 de 1931, por el delito de desobediencia, de fechas, respectivamente, 13 y 24 de Diciembre actual.

Dado en Alicante a 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Salvador Bernabé.

JO—17570

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de 475 pesetas en billetes de 50 pesetas, y uno de 25, sustraídos entre las dos y las tres de la madrugada del 15 de Noviembre último, en Puertollano, propiedad de Emiliano Barrajón Migallón, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 251 de 1931.

Dado en Almodóvar del Campo a 27 de Diciembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—Francisco Igueravide.

JO—17571

BERJA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 137 de 1931 sobre denuncia falsa, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de cinco días a José Fernández Sánchez, Rogelio Real Sánchez y José Vargas Medina con objeto de prestar declaración en referido sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación con el apercibimiento antes expresado, expido le presente cédula que firmo en Berja a 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—17576

BILBAO—HOSPITAL

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del dis-

trito del Hospital de la villa de Bilbao y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 338 del año actual se instruye sumario por muerte de Rafael Barrenechea e Ibarzábal, de cincuenta años de edad, soltero, natural de San Miguel de Basauri (Vizcaya), hijo de Nicolás y de Dominga, marino y tripulante del vapor "Arrilace", el cual fué hallado ahogado a las diez y ocho horas y treinta minutos del día 16 del corriente en el río Cadagua, punto denominado La Estaca, jurisdicción de Baracaldo; en el cual, y en virtud de resolución de este día, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita a los parientes o causahabientes de referido finado para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en indicado sumario y ofrecerles las acciones del procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de cuyo precepto se les entera, no obstante, por medio del presente; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 23 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan de Madariaga.

JO—17577

CAROLINA (LA)

Don Fermín Martínez Huarte, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua, negra, raza española, alzada 1,55; una potra de nueve meses, obscura, algo pelicana, alzada 1,15, raza española, calzada de la pata izquierda, y un muleto de veintidós meses, castaño obscuro, alzada 1,35, raza española bociclaro; las tres con la marca El Fénix en la pierna izquierda; cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 22 al 23 del actual del sitio casería de la dehesa Nueva, término de Vilches, propiedad de D. Tomás Pérez Padilla, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 28 de Diciembre de 1931.—P. H., el Secretario. Rafael Cámara.—El Juez, Fermín Martínez Huarte.

JO—17586

FRAGA

Don José Angós y Gramer, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Fraga.

Por el presente se cita al autor o autores desconocidos del incendio ocurrido en un pajar propiedad del vecino de Albalats de Cinca Federico Fauquet Lachós, sito en las afueras del mencionado pueblo, hecho ocurrido el día 26 del pasado Noviembre, a fin de que comparezcan en término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la Sala audiencia de este Juzgado a responder

de los cargos que le resulten en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo con el número 31 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que determina la ley.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades de todas clases practiquen gestiones en averiguación de los referidos autores, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Fraga a 28 de Diciembre de 1931.—P. S. M., El Secretario, Francisco Castellano.—El Juez, José Angós. JO—17582

GAUCÍN

Don Juan Valdivia Cabezas, accidental Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 100 de 1931 sobre hurto de una burra del sitio cortijo de los Almendros, del término de esta villa, el día 26 del actual, propiedad del vecino también de ésta Damián Jiménez Medina, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo substraído.

Burra de cinco años, alzada 1,22 metros, capa rucia, raza española, con un empeine hasta los ollares y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, donde se encuentra asegurada, en la cadera izquierda, letra M, número 13.

Dado en Gaucín a 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Barma Moya. El Juez, Juan Valdivia.

JO—17583

HUETE

Don Ramon Novel Bardagi, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de 40 piezas de sarga para camisas, seis piezas de satén, una pieza de sarga negra, una pieza de popelín negro, 12 medias piezas de colchones, 18 medias piezas de popel, seis medias piezas de percal, dos medias piezas de azul vergara, dos piezas de cretona negra, ocho medias piezas de percal italiano, 20 medias piezas de dril, seis medias piezas de pañete gamuza, 12 medias piezas de pañete de 60 centímetros, 32 medias piezas de vichi, una media pieza de escocesa, seis medias piezas de cretona de colchas, seis medias piezas de cretona de almohadas, una pieza de lana condel, una pieza de bordón, cinco mantas de Palencia japonesas, una caja con pelerinas, tocas y un mantón negro, una caja con cuatro chalecos de niño, 18 pares entre botas y zapatos y una pieza de lona para alfileras, que fueron robadas en la noche del 21 de los corrientes del co-

mercio de tejidos propiedad del vecino de Horcajada de la Torre Isidoro Degando Mayo, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, poniendo, en su caso a unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 70 de orden del año actual instruyo por robo.

Dado en Huete a 26 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Luis Salazar.—El Juez, Ramon Novel. JO—17584

MADRID—CONGRESO

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria, fecha 14 del actual, en la que se llamaba al procesado Emilio Pérez Pampliega, de diez y siete años, soltero, natural del Puente de Vallecas, hijo de Toribio y de Carmen, procesado en sumario seguido en este Juzgado del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, por hurto con el número 1.031 del corriente año.

Madrid, 21 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez, Ildefonso Bellón. JO—17589

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente y en su virtud, en méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Nules, en auto dictado en 11 de Agosto último declarando concluso el sumario número 12 de 1930, que se sigue por quebrantamiento de detención e infidelidad en la custodia de detenidos, se cita y emplaza a los procesados Nicasio Palacios Jiménez, de veintidós años de edad, hijo de Casiano e Higinia, soltero, natural de La Roda (Albacete), jornalero, y Agapito Mera Garrido, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Paulina, soltero, natural de Malagón (Ciudad Real) y de profesión sastre, para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Castellón, personándose en forma y para que designen Abogado y Procurador que les defiendan y representen en dicha causa; con la prevención de que, si no lo hicieren, se les nombrará de oficio, y en el caso de no comparecer, les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos procesados Nicasio Palacios Jiménez y Agapito Mera Garrido y de notificación del mencionado auto, expido la presente, que firmo en Nules a 24 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Anibal Vidal. JO—17591

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente y en su virtud, en méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Nules, en auto dictado en 5 de los corrientes, declarando concluso el sumario número 43 del corriente año, sobre estafa y tentativa de robo, se

cita y emplaza al procesado Hilario García Martínez, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Juan y de Adoración, albañil, natural de la Puerta de Segura (Jaén) y vecino de Benicasim, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón, personándose en forma y para que designe Abogado y Procurador que le defiendan y representen en dicha causa; con la prevención de que, si no lo hicieren, se le nombrará de oficio, y en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al procesado Hilario García Martínez, y de notificación del mencionado auto, expido la presente, que firmo en Nules a 24 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Anibal Vidal. JO—17592

JO—17592

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente se cita a Manuel Sáez Molina (a) "el Gordo", de unos cincuenta y dos años de edad, natural de Cartagena, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que en el término de diez días a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Gilaberto Centelles, número 3, con objeto de ser oído en el sumario que con el número 66 del corriente año, me hallo instruyendo por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Nules a 22 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, Humberto Melero. JO—17593

RONDA

Don Augusto Ponce de León y Pérez, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de Diego Villarejo Moreno y otros, que le han sido hurtados la noche del 21 al 22 del actual, del cortijo de Borbollón, de este término; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo. Así lo tengo acordado en causa número 193 de 1931, sobre hurto.

Señas.

Treinta y cinco cabezas de ganado cabrio, de diferentes pelos, con hoja de biguera en oreja derecha, en la misma oreja, rabizaco, hendida y moitea por detrás, y en la izquierda horqueta despuntada y hundida.

Dado en Ronda a 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Augusto Ponce de León. JO—17596

JO—17596

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 28.